COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN

(Sesión celebrada el día 12 de marzo de 2019).

SEÑORA SECRETARIA- Está abierto el acto.

(Son las 14:46).

–De acuerdo con el artículo 159 del Reglamento de la Cámara de Senadores, corresponde designar presidente y vicepresidente de la comisión.

SEÑOR CARRERA.- Mociono para que la presidencia de la comisión sea ocupada por el señor senador Camy y la vicepresidencia por la señora senadora Moreira.

SEÑORA SECRETARIA.- Se va a votar la propuesta del señor senador.

(Se vota).

–9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Ocupa la presidencia el señor senador Camy).

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 14:47).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

«Carpeta nº 1266/2018. Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP). Se modifica la Ley n.º 18406, de 24 de octubre de 2008. (Distribuido n.º 2275/2018).

Carpeta n.º 1275/2019. Declaraciones juradas de funcionarios públicos. Se modifica la Ley n.º 17060, de 23 de diciembre de 1998. (Distribuido n.º 2284/2019).

Carpeta n.º 1283/2019. Exhorto del Juzgado de Paz Departamental de Maldonado de 2.º Turno. (Distribuido en elaboración)».

–En consideración.

Si nadie desea referirse a los asuntos entrados, señalo que se ha repartido el distribuido 2275 sobre la modificación de la Ley n.º 18406 relacionada con el Inefop y el distribuido 2284 en el que se propone modificar la ley relativa a las declaraciones juradas de funcionarios públicos.

SEÑOR CARRERA.- Señor presidente: será un gusto trabajar bajo su presidencia.

Creo que hay dos temas importantes que debemos considerar. Uno de ellos es el relativo a la solicitud de desafuero del señor senador Bianchi, que consta en la Carpeta n.º 1283 de 2019. Entiendo que esto debería ser una prioridad porque hay una comunicación del Juzgado de Paz Departamental de Maldonado en la que se solicita este desafuero. Creo que es un tema bastante sencillo, que quizás podríamos analizar hoy o el próximo martes, pero debería estar encaminado para la sesión del 2 de abril.

Por otro lado, el proyecto vinculado a las declaraciones juradas de los funcionarios públicos, que fue votado en la Cámara de Representantes, está dentro de las prioridades que ha fijado la

bancada del Frente Amplio y, además, forma parte de un acuerdo respecto a un conjunto de leyes que votamos el año pasado. Por ejemplo, votamos la ley referida al código de ética de la función pública por unanimidad, el proyecto del señor senador Mieres sobre los recursos para las fiscalías a fin de que puedan realizar las pericias y un proyecto del señor senador Bordaberry que tiene que ver con el delito de enriquecimiento ilícito. En la Cámara de Representantes están trabajando sobre el proyecto de las declaraciones juradas a los efectos de que tengan un régimen de publicidad para los cargos políticos de particular confianza y acerca de otro proyecto de ley –que está en la Comisión de Presupuesto– referido a la obligatoriedad de la rendición de cuentas de los viáticos.

Quería mostrar nuestra conformidad con lo planteado y señalar que creo que, en primer lugar, debemos tratar la solicitud del Juzgado de Paz referente al señor senador Bianchi.

SEÑOR PRESIDENTE.- El oficio a que refiere el señor senador Carrera, en su página principal, dice que se resuelve solicitar a la Cámara de Representantes el desafuero. Tal como me señala la secretaría, eso es un error –seguramente de tipeo– porque en el resto del documento está dirigido a la Cámara de Senadores, como corresponde.

SEÑOR HEBER.- Quisiera hacer un breve comentario. El señor senador Carrera dijo que es relativamente sencillo el tema del desafuero del senador Bianchi.

SEÑOR CARRERA.- Creo que es un tema sencillo porque, luego de analizarlo, aplicaríamos el artículo 114 de la Constitución de la república, que establece: «Ningún Senador o Representante, desde el día de su elección hasta el de su cese, podrá ser acusado criminalmente, ni aun por delitos comunes que no sean de los detallados en el artículo 93, sino ante su respectiva Cámara, la cual, por dos tercios de votos del total de sus componentes, resolverá si hay lugar a la formación de causa, y, en caso afirmativo, lo declarará suspendido en sus funciones y quedará a disposición del Tribunal competente».

Creo que deberíamos expedirnos –desde la secretaría me pueden corregir– por la afirmativa de suspenderlo en la función y ponerlo a disposición de la justicia ordinaria, a los efectos de que se pueda desarrollar el proceso que se está encaminando en el departamento de Maldonado.

SEÑOR HEBER.- Agradezco la aclaración y el camino que propone el señor senador Carrera. Creo que en ello coincidimos todos: suspenderlo en su calidad de legislador o sus fueros, tal como sucedió en la Cámara de Representantes, para que se ponga a disposición de la justicia, estando luego a lo que esta resuelva.

Quería agregar que el año pasado insistimos en algunos proyectos que fueron presentados por el Partido Nacional en la instancia de discusión sobre seguridad pública. Si bien no hubo acuerdo en la Torre Ejecutiva con respecto a estos proyectos, sostuve la necesidad de que por lo menos se votaran. Tal es el caso de la legítima defensa presunta, presentado por varios señores senadores. También hay un proyecto sobre antecedentes penales de menores presentado por el señor senador Larrañaga. Asimismo, existe otro proyecto sobre legítima defensa que fue presentado por quien habla. Llegado el momento de hacer la planificación del trabajo, dándole el tiempo necesario a cada una de las bancadas –sabemos que no existe voluntad política de aprobarlos por conversaciones informales que hemos tenido con algunos señores senadores–, nos gustaría que se terminara el proceso sabiendo cómo nos paramos frente a proyectos que para nosotros es importante que se voten, aunque sea por la negativa. Lo peor que puede suceder es quedar en un limbo –utilizando términos eclesiásticos– donde ni siquiera logremos votarlos quienes queremos hacerlo. Me refiero al tratamiento en comisión.

Si el señor presidente me permite –y lo anuncio a los señores senadores–, voy a depurar esta lista para la próxima sesión e indicaré el interés que tiene el Partido Nacional –naturalmente, debo coordinar con el señor presidente– en que se traten determinados proyectos de ley, aunque su votación resulte negativa. Deseamos emitir nuestra opinión con respecto a ellos y, eventualmente, escuchar la opinión de alguien en caso de que ello se requiera.

SEÑORA EGUILUZ.- Auguramos éxito en la gestión al señor presidente.

En cuanto al desafuero del señor senador Bianchi, mantuvimos algunas conversaciones, tal como nos lo había solicitado el señor senador Bordaberry con respecto a su suspensión o expulsión, en caso que correspondiere. Por lo tanto, vamos a acompañar la propuesta que se manejó en sala –realizada por el señor senador Carrera– para que pueda continuar el proceso. Queríamos comentar

que vamos a acompañar el desafuero. De hecho, ya lo habíamos comunicado a los coordinadores en el día de hoy.

En cuanto a los asuntos pendientes para tratar en la comisión, la próxima sesión presentaremos una lista de prioridades a fin de avanzar, considerando que este año es un poco complejo y tendremos poco tiempo.

Gracias.

SEÑORA MOREIRA.- En el mismo sentido de lo planteado anteriormente, quiero señalar que coincido con el señor senador Carrera en cuanto a que hoy deberíamos dejar zanjado el asunto del desafuero. Si hasta los primeros días de abril no va a haber más sesiones, quiero decir que para el Frente Amplio, además del proyecto de ley relativo a las declaraciones juradas de funcionarios públicos cuya carpeta ya ha sido distribuida, son prioridad –lo digo para que quede registrado en la versión taquigráfica– los siguientes proyectos de ley. En primer lugar, pedimos el proyecto sobre titularidad del derecho de propiedad sobre inmuebles rurales y explotaciones agropecuarias, Carpeta n.º 292/2015. Aprovecho para recordar a los señores senadores que no precisamos desarchivar aquellos proyectos de ley que tienen menos de tres años, pero sí los que han superado ese período. Por lo tanto, en este caso solicitamos que se desarchive. Otro de los asuntos es el relacionado con la edad mínima para contraer matrimonio –como este proyecto de ley data de 2016, no está archivado–; el señor presidente sabe que tengo debilidad por estos temas. El otro proyecto de ley refiere al Audire –Sistema de Registro de Audiencias en sede del Poder Judicial–, Carpeta n.º 948/2017. También el proyecto de ley relativo a la protección integral de víctimas y testigos de delitos, Carpeta n.º 1036/2018. Otro es el referido a la Ley Orgánica de la Judicatura y de Organización de los Tribunales, Carpeta n.º 1038/2018. A su vez, el proyecto de ley que tiene que ver con el Estatuto del Funcionario del Instituto Uruguayo de Meteorología, Carpeta n.º 1173/2018.

Supongo que luego acordaremos las prioridades de estos proyectos con el señor presidente. No sé si alguno de los integrantes de la bancada del Frente Amplio desea hacer algún comentario.

Me acotan que también debemos considerar el proyecto de ley relativo al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Carpeta n.º 1037/2018.

SEÑOR MIERES.- En primer lugar, quiero decir que comparto el criterio de los demás integrantes de la comisión con respecto al tratamiento de la solicitud de levantamiento de fueros. Me parece que además sería bueno votarlo hoy para que ingrese al plenario en la próxima sesión.

En relación con los proyectos de ley, vamos a plantear cuatro como prioritarios. El primero es la Carpeta n.º 204/2015, relativa a la publicidad oficial. Lo que propone este proyecto de ley está incluido en el texto del de financiamiento de partidos políticos, pero en la medida en que no sepamos si sale, sería muy pertinente aprobar esta iniciativa que controla la publicidad oficial durante las campañas electorales.

El segundo es la Carpeta n.º 254/2015, que refiere a la obligación de presentar constancia de voto, habida cuenta de que nos acercamos nuevamente a tiempos electorales. Me parece que es algo anacrónico que sigamos con la idea de que los ciudadanos tengan que presentar la tirilla que le dan el día que votó en lugar de que la Corte Electoral informe a las oficinas públicas, obviándoles a los ciudadanos ese engorro. Por eso me parece que sería oportuno aprobarlo y sacar así un problema a los ciudadanos.

El tercero es la Carpeta n.º 605/2016, que tiene que ver con la publicidad de las declaraciones juradas. Creo que este tema está en un proyecto de ley que aprobó la Cámara de Representantes y que se repartió ahora. Si fuera así, lo dejaría sin efecto.

Por último, quiero mencionar la Carpeta n.º 944/2017 que otorga más competencias a la Jutep en materia de contralor de la gestión pública.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más senadores que deseen referirse a este tema, señalamos que se ha tomado debida nota por secretaría de todas las sugerencias expresadas. La salvedad es que el Partido Nacional –como señaló el señor senador Heber– va a completar lo anunciado. Lo mismo vale para los demás partidos políticos.

También propongo traerlos relativamente ordenados en la prelación –previa reunión con la vicepresidenta– sabiendo qué tenor tiene cada proyecto de ley. Estaba viendo que algunos seguramente requerirán una menor discusión o son de más fácil aprobación, lo que nos va a permitir tener una mayor eficiencia legislativa durante este año; probablemente, todos queremos que ello sea así.

Por lo tanto, nos comprometemos a traer para la próxima sesión este listado de manera de empezar a analizar rápidamente estas sugerencias de prioridad.

No sé si hoy estamos en condiciones de tratar el tema de la declaración jurada de funcionarios públicos y el de Inefop; de lo contrario, los consideraremos el próximo martes.

SEÑOR HEBER.- ¿Estos proyectos tienen media sanción de la Cámara de Representantes?

SEÑOR PRESIDENTE.- El de Inefop no tiene media sanción ya que fue presentado por el señor senador José Carlos Cardoso. Sí cuenta con media sanción el que modifica la Ley n.º 17060 sobre declaraciones juradas de funcionarios públicos.

SEÑOR HEBER.- Estoy en condiciones de tratar hoy el tema de declaraciones juradas de funcionarios públicos. No sé si fue repartido.

SEÑOR CARRERA.- Nosotros también estaríamos en condiciones de tratar ese proyecto de ley, pero creo que habría que dar tiempo para que secretaría realice el trabajo de concordancia con las normas que se modifican. Quizás podríamos empezar a considerar este asunto en la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy de acuerdo con lo sugerido por el señor senador Carrera.

Ahora bien, la secretaría me señala que se deben hacer algunas correcciones y tareas necesarias para tener pronta la propuesta.

Por lo tanto, si los señores senadores no sugieren más temas a considerar, el martes próximo trataremos el orden del día planteado hoy.

SEÑOR CARRERA.- Propongo pasar a considerar el pedido realizado por el juez de paz departamental de 2.º turno de Maldonado, a través de la sentencia interlocutoria n.º 37 de 2019, donde solicita el desafuero del senador Bianchi.

Al respecto, nosotros proponemos lo señalado al comienzo y que, en aplicación del artículo 114 de la Constitución de la república, se suspenda al señor senador Bianchi en el ejercicio de la función de senador de la república, a los efectos de que se pueda presentar ante la justicia, sin los fueros correspondientes.

El señor secretario del Senado, doctor José Pedro Montero, aquí presente, quizás me quiera hacer una corrección si así lo entiende.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

SEÑOR PRESIDENTE.- Se propone considerar como primer punto del orden del día de la próxima sesión la solicitud enviada por el Juzgado Departamental de Maldonado a la comisión, referente a la situación del señor senador Bianchi.

Convocaremos al señor secretario del Senado, que aportará los antecedentes que existan en la materia, a la próxima sesión que se llevará a cabo el martes que viene fecha en la que se tomará la resolución del tema en cuestión.

Si los señores senadores están de acuerdo se pasa a votar.

(Se vota).

–9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 15:22).